

INVITACION ABIERTA ADM-015-2026

**“SUMINISTRO DE ACCESORIOS NAVALES POR MECANISMO PORTAL DE
PROVEEDORES PARA COTECMAR”**

CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

FEBRERO 2026

El presente documento incluye información técnica que no deberá ser duplicada, utilizada, ni divulgada para ningún propósito distinto al de ser incluido como fundamento técnico para la presentación de ofertas del presente documento

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO Y ALCANCE	3
2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA	5
3. DESCRIPCIÓN GENERAL	6
3.1. NORMAS DE INTERPRETACIÓN.....	6
3.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO	7
3.3. CRONOGRAMA.....	8
3.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA	9
3.5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES	9
3.6. ENTREGA DE LA OFERTA:.....	10
3.7. CONVENIENCIA DE LA OFERTA	12
3.8. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA.....	12
3.9. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS.....	13
4. EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	15
4.1. FACTORES HABILITANTES: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, y FINANCIERA - ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA.....	16
4.2. Verificación técnico – económica	19
4.3. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL).....	21
4.4. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO.....	22
4.5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.....	22
5. RECHAZO DE LA OFERTA.....	23
6. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION	23
7. CONFIDENCIALIDAD	24
8. LISTA DE ANEXOS	25

Antes de postularse en la presente Invitación Abierta, es necesario que el Interesado atienda las siguientes recomendaciones:

- Lea cuidadosamente el contenido del presente documento y sus anexos.
- Verifique que no esté incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para participar y/o contratar con la Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial (en adelante, "COTECMAR").
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos señalados en la Invitación Abierta.
- Tenga en cuenta el Cronograma establecido para el desarrollo de la Invitación Abierta.

Una vez presentadas las Ofertas, y en cualquier momento del proceso de selección, COTECMAR podrá, a su sola discreción, solicitar información específica o adicional a los Oferentes que considere, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información aportada en las Ofertas que hubieren presentado.

1. OBJETO Y ALCANCE

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial - COTECMAR, es una empresa dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial; con énfasis en la prestación de servicios de construcción, reparación y mantenimiento de buques y artefactos navales; así como la prestación del servicio de diagnóstico, reparación, mantenimiento y montaje de motores diésel, transmisiones marinas, sistemas eléctricos, sistemas integrados de automatización y control y sistema de aire acondicionado y refrigeración.

Así mismo, el manual de contratación de COTECMAR ha sido implementado y creado de acuerdo con el derecho privado y con el cumplimiento estricto de los principios de contratación estatal que son establecidos por el artículo 13 de la ley 1150 de 2007: **"ARTÍCULO 13. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal." En este sentido, es preciso mencionar que dada la naturaleza jurídica de COTECMAR todos los contratos y/o acuerdos de compra de bienes y servicios que se

tramitan en la Corporación son auditados por los entes de control que anualmente realizan la verificación de todas las actuaciones que dieron lugar a los mismos

Es así como COTECMAR desde la Gerencia Financiera y Administrativa, cuando así lo estime conveniente adelantará proceso de selección, con el fin de determinar la estructura, características y tendencias del mercado de materiales y servicios, identificar los segmentos que representan la mejor oportunidad y el menor riesgo, conocer nuevos productos y servicios, y comprender las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de materiales o servicios. Los procesos de selección serán adelantados por la División de Adquisiciones en coordinación con las áreas que requieren los materiales y servicios, objeto del proceso de selección; con el fin de obtener propuestas de acuerdo con las necesidades de los proyectos o áreas; resultando importante señalar que:

- COTECMAR no asume ni asumirá ninguno de los gastos o costos en los que incurran o deban incurrir quienes alleguen propuestas u ofertas para formar parte de la invitación abierta.
- Para la invitación abierta se deberá incluir todos los conceptos correspondientes a transporte, importación, impuestos, nacionalización y demás gravámenes o factores que puedan afectar el valor final.

Por lo anterior, COTECMAR está interesada en recibir propuestas para el “Suministro de Accesorios Navales” bajo la estrategia de Portal de proveedores de acuerdo con el Anexo 5 donde se encuentran el listado de materiales solicitado por parte de la Corporación.

Para la presentación de la oferta, se debe tener en cuenta que, en caso de asignarse el contrato, este tendría una duración estimada de tres (03) a cinco (05) años. Así mismo, se proyecta un valor aproximado de \$400.000.000 COP por año para su ejecución. No obstante, es importante aclarar que COTECMAR no adquiere compromiso de ejecutar el 100% del valor estimado, ya que su utilización estará sujeta a las necesidades reales que se presenten durante el desarrollo de las actividades de la Corporación.

El objetivo es que las empresas participantes contemplen en su propuesta la atención a Cotecmar para los dos complejos: Planta Mamonal y Planta Bocagrande, con el fin de garantizar permanente el suministro que se puedan requerir en la Corporación. El suministro se realizará a través del portal de proveedores, para lo cual el proveedor deberá asumir el costo del mantenimiento anual de la licencia que se suministrará de manera temporal por parte de Cotecmar durante el tiempo de ejecución del contrato al proveedor (es) seleccionado(s). La operatividad de esta estrategia de abastecimiento por medio de portal de proveedores es la siguiente:

- **MANTENIMIENTO DEL PORTAL:** El PROVEEDOR deberá cancelar el costo unitario por efecto de mantenimiento anual de las licencias del sistema de información que se

otorguen para uso del PORTAL. El pago del costo de mantenimiento anual es independiente del plazo y vigencia del contrato.

OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PORTAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO DE CONEXIÓN CON PROVEEDORES:

A. DEL PROVEEDOR:

- Cancelar el valor correspondiente al mantenimiento de las licencias dadas para su uso dentro del mecanismo de PORTAL.
- EL PROVEEDOR deberá contar con una conexión permanente a internet para el uso de la licencia.
- EL PROVEEDOR dará buen uso al PORTAL, garantizando que solo aplicará sobre el sistema los materiales requeridos objeto del contrato.
- EL PROVEEDOR sólo realizará entregas con base en las órdenes de compra que se generen luego de la selección de los materiales que se requieran por parte del CONTRATANTE.
- EL PROVEEDOR deberá generar órdenes independientes para cada uno de los Almacenes, de acuerdo con lo señalado en la solicitud de pedido.
- EL PROVEEDOR, para efectos de la entrega del material, deberá presentar la orden de compra que le llegue a su correo electrónico cuando haya realizado la selección de los materiales a despachar. La persona encargada del almacén recibirá de acuerdo con procedimiento establecido por EL CONTRATANTE, dejando sello y firma de recibido.
- EL PROVEEDOR deberá realizar las coordinaciones con el almacén para la entrega, así: Planta Mamonal: Dirección: Mamonal Km. 9, lunes a Viernes: 07:30-11:00 AM y 01:30-4:00. Correo electrónico: hfigueroa@cotecmar.com y cfontalvo@cotecmar.com. Planta Bocagrande: ARC Bolívar Base Naval Av. San Martín. Lunes a Viernes: 08:30-11:30 AM. Correo electrónico: lgarcia@cotecmar.com y falvarez@cotecmar.com.
- EL PROVEEDOR deberá garantizar las entregas completas, en razón a que en EL PORTAL no se deben realizar entregas parciales.

Nota: Las cantidades a consumir serán de acuerdo con los requerimientos que se presenten en las plantas, por lo cual la cantidad a cotizar es unitaria. Se envían en el Anexo A, las cantidades de elementos que se compraron en el lapso 2022-2025 para que sirvan como referencia.

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Tanto en la presente Invitación Abierta como en el Contrato que se suscriba con el Oferente ganador, deberá someterse a todo lo ordenado por la Ley de la República de Colombia, entendiéndose por ésta la Constitución Política, las leyes y demás regulaciones de la República de Colombia aplicables y vigentes, en cualquier materia, incluyendo, pero sin limitarse a aquellas de derecho privado y propiedad intelectual, así como aquellas que las deroguen,

modifiquen, adicionen, y/o complementen. La Ley Aplicable incluye, además, las estipulaciones en esta Invitación Abierta, el Contrato, el Manual de Contratación de COTECMAR y las propias de los negocios internacionales.

La Ley Aplicable se presume conocida por todos los Interesados y/u Oferentes. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El contrato suscrito con el oferente tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena.

El idioma oficial del proceso de selección, de las Ofertas y del Contrato que se celebre con el Oferente seleccionado será el castellano. Por tanto, todos los documentos e información de cualquier índole que sean productos intermedios o finales elaborados con destino para COTECMAR deberán ser redactados en este idioma.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1. NORMAS DE INTERPRETACIÓN.

Esta Invitación Abierta debe ser interpretada como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada de lo que indica su contexto general. Por lo tanto, se entiende integrada a éste la información incluida en los Documentos de la Invitación Abierta y los Adendos que posteriormente llegaren a expedirse.

Además, se seguirán los siguientes criterios para la interpretación y entendimiento de la presente Invitación Abierta:

- a. El orden de los capítulos y numerales de este sirve como referencia y no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
- b. Los plazos establecidos en la presente Invitación Abierta se entenderán como días hábiles y meses calendario, salvo indicación expresa en contrario. Para estos efectos los días sábado, domingos y festivos en Colombia no se considerarán días hábiles.
- c. Cuando el día de vencimiento de un plazo no fuese un Día Hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado hasta el primer día hábil siguiente.
- d. Las palabras en singular se entenderán también en plural y viceversa, cuando lo exija el contexto; y las palabras en género femenino, se entenderán en género masculino y viceversa, cuando el contexto lo requiera.
- e. Las respuestas a las preguntas y/o comentarios formulados por los Interesados son de carácter orientador exclusivamente y no modifican los términos dispuestos en el

presente documento, el cual sólo puede ser modificado mediante Adendo. En caso de discrepancia entre la Invitación Abierta y las respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados, primará la Invitación Abierta, incluyendo sus Adendos y Anexos.

- f. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

3.2. DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO

Será responsabilidad de los Interesados realizar todos los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarias para formular las Ofertas con base en su propia información. Será responsabilidad de los Interesados obtener toda la información que requieran para realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar sus Ofertas.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con el Anexo 4. –Cláusulas contractuales, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones del proceso de selección, y la distribución de riesgos planteada en el Contrato y, en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales presentará su Oferta.

El examen que deberán hacer los Interesados incluirá también, entre otras cosas y sin limitarse a éstas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionados con la ejecución del Contrato y los lugares donde se ejecutará, incluyendo las condiciones técnicas y tecnológicas, la disponibilidad de materiales, equipos, herramientas y personal para la ejecución de las obligaciones previstas en el Anexo 4. –Cláusulas contractuales, de tal manera que puedan formarse un juicio completo y adecuado del contenido y alcance de la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato, y, en general, de todos los aspectos que puedan afectar el cumplimiento del mismo, todo lo cual debe ser tomado en cuenta para la preparación de la Oferta.

Si algún Interesado considera que no ha podido obtener toda la información para evaluar la totalidad de obligaciones y riesgos que el Contrato prevé, o si considera que sus propias estimaciones le hacen imposible la asunción de esas obligaciones y riesgos, deberá abstenerse de presentar Oferta. La presentación de la Oferta implica la aceptación de que esas obligaciones y riesgos serán enteramente asumidos por el Oferente Seleccionado, como contraprestación por la remuneración establecida en el Contrato.

Por la sola presentación de la Oferta se considera que los Oferentes han investigado plenamente las condiciones de ejecución del Contrato, los riesgos, y en general, todos los factores determinantes de los costos para ello, los cuales se entienden incluidos en los

términos de su Oferta. Así también, por la simple presentación de la Oferta y cualquier ajuste de la misma contemplado en la Oferta Ajustada que presenten dentro del proceso de selección, se entiende que los Oferentes conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Anexo 4. –Cláusulas contractuales y asumen y aceptan que el cumplimiento de las condiciones de pago estipuladas de manera expresa en el Contrato permiten durante toda su vigencia el mantenimiento de su equilibrio económico.

La circunstancia de que el Oferente que resulte como Oferente Seleccionado no haya obtenido toda la información, haya evaluado incorrectamente, o no haya considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, gastos, ingresos o riesgos, no lo eximirá de responsabilidad por la ejecución completa de las obligaciones contenidas en el Contrato, ni le dará derecho al reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza por parte de COTECMAR.

En todo caso, si durante la preparación de su Oferta, un Interesado encontrase una contradicción o error en este proceso de selección, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión. En cualquier caso, se entenderá que, con la presentación de la Oferta, el Oferente acepta y reconoce que toda contradicción o error ha sido resuelto.

3.3. CRONOGRAMA

El cronograma de la presente invitación abierta es el siguiente:

Fase de la invitación abierta	Fecha Inicial	Fecha final
Apertura de la invitación abierta	11/02/2026	
Periodo para realizar preguntas	11/02/2026	18/02/2026
Periodo para dar respuesta a los Oferentes.	Hasta el 04/03/2026	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte de los OFERENTES.	Hasta el 20/03/2026, a las 23:59h	
Periodo de evaluación Técnica-Económica de las Ofertas	21/03/2026	22/05/2026
Negociación (opcional)	Hasta 29/05/2026	
Asignación del contrato	Hasta 12/06/2026	

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan o lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento e igualmente podrá prorrogar cualquier fase de la invitación abierta, lo cual, se dará a conocer a los participantes por medio de correo electrónico.

3.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

COTECMAR remitirá todas las comunicaciones y/o correspondencia a los Interesados y/u Oferentes, y cualquier otro documento relacionado con la presente Invitación Abierta, a las direcciones electrónicas de los Interesados y/u Oferentes.

Toda la correspondencia relacionada con la Invitación Abierta deberá hacerse por medios electrónicos, salvo que COTECMAR decida utilizar cualquier otro medio, y en todo caso manteniendo la confidencialidad a la que se refiere la sección 7 CONFIDENCIALIDAD.

Para los efectos antes previstos, y cualquier otro relacionado con la presenta Invitación Abierta, toda la correspondencia, a excepción de las Ofertas y las Ofertas Ajustadas de los Interesados y/u Oferentes y documentos que hagan parte de las mismas, incluyendo aquellos que atiendan solicitudes de aclaración y/o subsanación de las Ofertas, con motivo del presente, deberá ser enviada en formato electrónico no editable a la única dirección electrónica que se establece a continuación:

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Jefe División de Adquisiciones
Correo electrónico: sflorez@cotecmar.com
Teléfono: 3173312035

CARLOS ALBERTO OCHOA GRAU
Analista de Adquisiciones
Correo electrónico: cochoa@cotecmar.com
Teléfono: 3015982348

Cualquier información enviada a correos electrónicos distintos al indicado anteriormente no será considerada para la evaluación respectiva.

3.5. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

3.5.1. Información sobre Preguntas y Respuestas

Cualquier Interesado podrá solicitar por escrito aclaraciones o modificaciones a la presente Invitación, a cualquiera de sus Anexos mediante comunicación dirigida a la División de Adquisiciones de COTECMAR, a los correos señalados en el numeral 3.4 de la presente Invitación.

El Oferente deberá especificar en el asunto el proceso para la cual se solicita la aclaración. Estas consultas serán resueltas por COTECMAR por escrito mediante correo electrónico, enviado con copia a todos los Interesados del proceso de selección.

Las respuestas que brinde COTECMAR no se considerarán como una modificación de la presente Invitación, a menos que sean adoptadas como Adendas a la misma, debidamente suscritos por COTECMAR.

Igualmente, COTECMAR comunicará a todos los Oferentes, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a esta Invitación o a cualquiera de sus Anexos con posterioridad a la fecha de su formulación. Éstas también serán adoptadas como Adendas a la misma y serán debidamente suscritos por COTECMAR.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Ofertas, a menos que así se indique en el Adenda correspondiente.

Las preguntas, solicitudes y respuestas formarán parte de los Documentos del proceso de selección.

3.5.2. Adendas

Todos las Adendas serán enviados por correo electrónico o por cualquier otro medio que pueda arrojar certeza sobre su envío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tales Adendas se produzcan.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá expedir Adendas aclaratorios o modificatorios y si es el caso ampliará el plazo para la entrega de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complemente esta invitación o sus anexos, formarán parte integral de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en la elaboración y formulación de sus ofertas.

3.6. ENTREGA DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico sflorez@cotecmar.com y cochoa@cotecmar.com según lo definido en el numeral 3.4 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA.

La documentación electrónica enviada por los OFERENTES debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF

- Archivos comprimidos: WinZip

No se aceptarán Ofertas presentadas con posterioridad a la Fecha de Cierre y a la hora indicada anteriormente; y para las Ofertas Ajustadas posterior al plazo dado por COTECMAR según sea el caso, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en esta Invitación Abierta.

COTECMAR no recibirá y/o no abrirá ni evaluará ninguna Oferta u Oferta Ajustada que no haya sido presentada a través del medio antes indicado y/o que no haya sido presentada oportunamente según lo indicado anteriormente.

3.6.1. Costo de la Oferta e Impuestos

Los costos y gastos en que los Interesados y/u Oferentes incurran con ocasión del análisis de los Documentos de la Invitación Abierta, la presentación de observaciones, comentarios o preguntas, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a reuniones de negociación y cualquier otro costo y/o gasto relacionado con la participación en el presente, estará a cargo exclusivo de los Interesados y/u Oferentes.

COTECMAR no será responsable en ningún caso de dichos costos y/o gastos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá a cada Interesado y/u Oferente la responsabilidad exclusiva y excluyente de determinar, evaluar y asumir los impuestos, retenciones, estampillas, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del Contrato, según corresponda bajo la Ley Aplicable y el Contrato, para lo cual se recomienda a cada Interesado y/u Oferente obtener asesoría calificada. Por lo anterior, el riesgo impositivo le corresponde a cada Interesado y/u Oferente por lo que es su responsabilidad valorarlo y considerarlo en el costo de la oferta.

Ni la recepción de esta Invitación Abierta por cualquier persona, ni cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto al Contrato o a este proceso de selección, debe considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualesquiera de dichas personas por parte de COTECMAR.

3.6.2. Período de validez de la Oferta

Las Ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante noventa (90) días, contados a partir de la Fecha de Cierre, definido en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Cronograma, pero en todo caso se entenderá automáticamente prorrogada su vigencia cuando COTECMAR resuelva ampliar los plazos previstos en el Proceso de Selección para la evaluación, selección o suscripción del Contrato. La extensión de la vigencia o período de validez de la Oferta será por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por COTECMAR.

En circunstancias excepcionales, COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender la vigencia o período de validez de la Oferta. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito.

Por lo anterior, queda claro que la solicitud de ampliación del periodo de validez de la Oferta por parte de COTECMAR no dará lugar a modificaciones técnicas o económicas de la Oferta presentada por el Oferente.

3.7. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del Contrato, darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

3.8. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación Abierta, y deberán ajustarse en todos los puntos a las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y a los Formularios que la integran.

La presentación de la Oferta implica la aceptación y conocimiento de la Legislación Aplicable y el Manual de Contratación de COTECMAR (Disponible en www.cotecmar.com) acerca de los temas objeto del presente proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

3.8.1. Preparación de la oferta

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en la presente Invitación Abierta y sus respectivos anexos.
- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.
- Todos los Formularios anexos a la presente y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.
- No se admitirá la presentación de Ofertas parciales, ni más de una Oferta y/u Oferta Ajustada por Oferente

3.8.2. Documentos de Presentación de la Oferta

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los Anexos descritos en el numeral 8 de la presente Invitación.

- Plazo para la Presentación de Ofertas. Las Ofertas deberán ser entregadas en la dirección de correo electrónico en la fecha y hasta la hora especificada en esta Invitación.
- Cualquier Oferta recibida por COTECMAR después del plazo para la Presentación de Ofertas será **Rechazada** y devuelta sin abrir al respectivo Oferente.

3.9. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS

3.9.1. Aclaraciones

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas por escrito, que deberá enviarse vía correo electrónico, a los correos ya mencionados en el numeral 3.4 de la presente invitación y en respuesta al correo electrónico recibido copiando a todos el equipo de COTECMAR involucrado, dentro del plazo que al efecto se conceda.

La información que se remita extemporáneamente, excediendo el plazo que se conceda para tal efecto, se tendrá por no recibida, y no será analizada ni tomada en cuenta para efectos de la evaluación de la Oferta

Una vez presentadas las Ofertas y antes de la fecha de asignación del Contrato, COTECMAR podrá realizar visitas y solicitar información específica en las instalaciones de los Oferentes y de aquellos clientes de los Oferentes que así lo considere COTECMAR, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información de las Ofertas presentadas.

3.9.2. Reglas de Subsanabilidad

Los Oferentes tienen la responsabilidad y carga de presentar sus Ofertas en forma completa e íntegra, esto es, atendiendo todos los requisitos y condiciones establecidos en la Invitación Abierta y en la Ley Aplicable, adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso de selección.

Desde la Fecha de Cierre y hasta la fecha prevista en el Cronograma para la Selección del Oferente Seleccionado, COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones y precisiones que considere necesarias, y solicitar los documentos que encuentre convenientes.

Los Oferentes tendrán oportunidad hasta el término que les haya sido comunicado para allegar las aclaraciones, precisiones y/o allegar los documentos que puedan ser objeto de subsanación.

COTECMAR también podrá requerir informes a terceros, cuando lo considere conveniente o necesario para el análisis y evaluación de las Ofertas.

3.9.3. Inexactitud de la Información

Si durante el término de evaluación de las Ofertas hasta la fecha de asignación del Contrato, se evidencia que la información y/o los documentos presentados por el Oferente contienen elementos de carácter relevante inexactos relacionados con la información solicitada dentro de los factores de evaluación y calificación, no se considerará acreditado el aspecto que con dicha información pretendiera hacer valer.

Se entenderá que determinada información es un elemento relevante para efectos de éste numeral, cuando hubiere sido determinante en la adopción de las decisiones relacionadas con la asignación y la suscripción del Contrato.

3.9.4. Condiciones de Participación

Los interesados en presentar Ofertas dentro de la Invitación Abierta deberán cumplir las siguientes condiciones o calidades personales:

- Ser una persona natural o jurídica que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su Oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Acreditar su idoneidad para el desarrollo del Contrato ofrecido, según la experiencia específica exigida al efecto en la presente Invitación.

Los requisitos y condiciones bajo los cuales se acreditarán las calidades de los Oferentes se someterán a las reglas y enunciados contenidos en los numerales subsiguientes.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

COTECMAR se reserva el derecho de admitir aquellas Ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario entre los oferentes. Así mismo, COTECMAR podrá solicitar por escrito aclaraciones, informaciones y/o certificados adicionales a cualquiera de los oferentes en cualquier momento del análisis y evaluación de las Ofertas, sobre cualquiera de los aspectos o informaciones presentadas e inclusive, condicionar la evaluación a la presentación de tales aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que COTECMAR le defina al oferente en cuestión.

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
Análisis de precios	40
Tiempo de entrega	30
Numero de ítems ofertados	20
Vigencia de precios	10

Total ponderación	100 puntos
-------------------	------------

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, COTECMAR verificará que se encuentren habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, y efectuará en la ponderación de acuerdo con la metodología que se señala en la presente invitación.

4.1. FACTORES HABILITANTES: VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, y FINANCIERA - ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA

El cumplimiento de los requisitos de existencia, capacidad, representación legal, capacidad financiera y técnica darán lugar a la valoración de tales aspectos jurídicos, financieros y técnicos mediante la verificación de las condiciones previstas para admitir la participación de un oferente. En la medida en que se verifique que se trata de oferentes con capacidad, existencia, representación legal y capacidad financiera, válidas y jurídicamente oponibles, se calificará la Oferta como **ELEGIBLE/HABILITANTE**.

En ese orden de ideas, los criterios de verificación y ponderación serán los siguientes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA

Únicamente serán aceptados dentro de la Invitación Abierta:

4.1.1. Capacidad Jurídica (HABILITA)

Las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia con anterioridad al cierre de la presente Invitación Abierta, y, cuente con la capacidad jurídica específica requerida para la ejecución del respectivo Contrato.

Personas Jurídicas Nacionales

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas como mínimo con un (01) año de anterioridad al cierre de la recepción de ofertas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio

de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario de este.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.
- Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.1.2. Capacidad financiera (HABILITA)

a. Acreditación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera será evaluada por la estabilidad económica y la capacidad financiera del oferente, con fundamento en los criterios de cobertura, liquidez, apalancamiento y margen operacional, según se indica más adelante. El Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos realizará la evaluación con un resultado Se recomienda o No se recomienda:

Estados financieros a 31 de diciembre de 2024, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si lo hubiere, acompañados de sus correspondientes notas. Deberán incluirse:

- Balance general y estado de resultado auditados, debidamente firmados por el representante legal y contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado, con sus respectivas notas explicativas.
- Dictamen del contador o revisor fiscal (o funcionario equivalente), en caso de estar obligado.
- Fotocopia del documento de registro tributario o su equivalente.

En el caso de formas asociativas tales como los consorcios o uniones temporales, la evaluación se realiza consolidadamente ingresando los datos de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación dentro de la forma asociativa.

Para la calificación de riesgo financiero se evalúan los criterios que se relacionan en la siguiente tabla, y que provienen del instructivo para la evaluación de la capacidad financiera de proveedores y contratistas.

Para la asignación de la valoración de riesgo financiero se multiplica el resultado de la calificación de cada indicador por el ponderador correspondiente dentro de cada criterio evaluado, el resultado del producto se multiplica a su vez por el ponderador que le corresponde a cada criterio en la evaluación de riesgo financiero, de tal forma que la valoración de riesgo financiero será igual a:

$$\Sigma [((\text{Calificación correspondiente al resultado de cada Razón}) * (\text{Ponderadores Razón}) * (\text{Ponderador Grupo de Razones}))]$$

La sumatoria de la calificación del resultado de las razones por sus ponderadores multiplicado por el ponderador del grupo de razones.

GRUPO DE RAZON		PONDERACION	RAZON
Cobertura	30%	50%	EBIT/Intereses Pagados
		20%	EBITDA/Pasivos corrientes
		30%	EBIT/Obligaciones Financieras
Liquidez	45%	50%	Activo Corriente/Pasivo Corriente
		20%	Prueba Acida (Activo Corriente-Inventarios/ Pasivo Corriente)
		30%	Disponibilidad (Disponible/Pasivo Corriente)
Apalancamiento	15%	30%	Pasivo Total/Activo Total
		50%	Pasivo Total/ Patrimonio
		20%	Operaciones Financieras/Pasivo Total
Rentabilidad	10%	100%	Utilidad Operacional/Ventas Netas
		100%	

4.2. Verificación técnico – económica

Se realizará verificación Técnico - Económica con un puntaje máximo de 100%, evaluado de acuerdo con los criterios de evaluación así:

CRITERIOS	PUNTAJE
A. Análisis de precios	40
B. Tiempo de entrega	30
C. Numero de ítems ofertados	20
D. Vigencia de precios	10
TOTAL	100

Nota: Cada oferente deberá presentar oferta económica de acuerdo con el listado de materiales del Anexo 5.

A. Análisis de precios 40

Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente la oferta económica más baja. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la menor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás.
- A cada ítem no cotizado no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

Se utilizará la siguiente formula:

$$PEN = (CTMP/CTN) \times 40 \text{ puntos}$$

$$\text{Donde } CTN = P'EN1 + P'EN2 + \dots + P'ENn$$

PEN = Puntuación Empresa N en Análisis de Precios

P'ENn = Puntuación Empresa N por ítem

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

B. Tiempo de entrega 30

Cada oferente deberá presentar el tiempo de entrega de los ítems de acuerdo con el listado de materiales del Anexo 5. Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el tiempo de entrega más corto (expresado en # de días hábiles. No será válido expresiones como “En stock” o “Inmediato”). El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la menor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás.
- A cada ítem no cotizado no se le asignará valor.
- La calificación total será el resultado de la sumatoria del puntaje obtenido por cada ítem.

Se utilizará la siguiente formula:

$$TEN = (CTMP/CTN) \times 30 \text{ puntos}$$

$$\text{Donde } CTN = T'EN1 + T'EN2 + \dots + T'ENn$$

TEN = Puntuación Empresa N en Tiempo de Entrega

T'ENn = Puntuación Empresa N por ítem

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

C. Número de ítems ofertados (20)

Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el mayor número de ítems ofertados. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mejor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor.

Se utilizará la siguiente formula:

$$IEN = (CTN/CTMP) \times 20 \text{ puntos}$$

IEN = Puntuación Empresa N en # ítems ofertados

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

D. Vigencia de precios (10)

Cada oferente deberá especificar el tiempo de vigencia que tienen los precios para su oferta (expresado en # de días calendario). Obtendrá la mayor puntuación el oferente que presente el tiempo de vigencia más alto. El puntaje individual es el producto de comparar la oferta de cada uno sobre la mejor oferta, multiplicado por el puntaje asignado al factor. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- A la oferta que no se le indique el tiempo de vigencia de los precios se le otorgará calificación igual a cero.
- Se evaluará cada ítem ofertado, asignando uno (1) a la mejor oferta y cero (0) a las demás

$$VEN = (CTN/CTMP) \times 10 \text{ puntos}$$

$$\text{Donde } CTN = P'EN1 + P'EN2 + \dots + P'ENn$$

VEN = Puntuación Empresa N en Vigencia de Precios

P'ENn = Puntuación Empresa N por ítem

CTMP = Calificación Total Mejor Empresa

CTN = Calificación Total Empresa N

4.3. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)

COTECMAR podrá entrar en un período de negociación de cada Oferta de carácter elegible y efectuará las revisiones respectivas conforme a lo indicado en el presente capítulo.

Una vez iniciada la fase de negociación, COTECMAR enviará la citación por escrito mediante correo electrónico a todos y cada uno de los Oferentes cuyas Ofertas fueron preseleccionadas y con las cuales se surtirá de forma individual la correspondiente negociación.

En la negociación, se tomarán como base o como postura inicial, las Ofertas aceptadas y evaluadas por COTECMAR, las cuales se mejorarán en los aspectos que COTECMAR estime conveniente o necesario, de cara a sus necesidades, la naturaleza, condiciones, características o particularidades del servicio a contratar.

COTECMAR podrá convocar a etapa de negociación a uno o más oferentes preseleccionados, así como se reserva el derecho de no surtir dicha etapa.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas presentadas por los oferentes, COTECMAR notificará a los participantes el método de evaluación a partir de la oferta con los valores agregados que permitan efectuar el desempate.

4.4. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la asignación del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción. COTECMAR se reserva el derecho de asignar parcialmente este contrato, esto es, asignar a varios oferentes

COTECMAR asignará el Contrato mediante comunicación escrita dirigida al representante legal del Oferente seleccionado.

De la misma manera, podrá declarar el proceso Inviabile, cuando se presenten las situaciones y/o circunstancias previstas al efecto en esta Invitación. En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan, ésta podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento.

4.5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

En caso de asignar una contratación como resultado de la presente Invitación Abierta, se suscribirá un oficio mediante el cual se especifica y se indica el oferente seleccionado.

El Contrato se suscribirá entre el Oferente Seleccionado según el plazo definido para esta actividad en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** Cronograma de la presente Invitación abierta o en los Adendos que lo modifiquen.

La Corporación se reserva la facultad de no aceptar garantía de contrato cuando a su juicio el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al artículo 1169 del Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad, que afecten la prestación de su patrimonio.

Esta póliza será distribuida en el cubrimiento de los riesgos que afectan la prestación del contrato, tal y como se establece en el Anexo 4 de la presente invitación.

Para que el Contrato se entienda perfeccionado se requerirá: (a) la firma del representante legal de COTECMAR y del Oferente Seleccionado, tanto en el Contrato como en cada uno de los anexos al mismo; y (b) la presentación a COTECMAR de las garantías, o pólizas de cumplimiento establecidas en el Contrato debidamente constituidas a favor de COTECMAR y su aprobación por parte del Departamento de Contratos de COTECMAR.

5. RECHAZO DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma condicionada al cumplimiento de cualquier evento o modalidad.
- Cuando presenten la Oferta y/u Oferta Ajustada en forma extemporánea de acuerdo con lo establecido en el Cronograma.
- Cuando se presente más de una Oferta, Oferta Económica o Técnica u Oferta Ajustada por un mismo Oferente.
- Cuando en la Oferta y/u Oferta Ajustada se omita la inclusión de alguno de los formularios que deben ser presentados, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones para su diligenciamiento, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Ofertas.
- Cuando se dio plazo para subsanación, aclaración, o complemento de información relacionadas con la verificación de la Capacidad Legal y/o Capacidad Financiera, y no se atendió, o se hizo de forma extemporánea.
- Cuando el Oferente se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de Colombia, se encuentre dentro de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, o listas inhibitorias.
- Cuando la oferta se considere como Oferta No Hábil.
- Cuando se efectúe cualquier intento de un Oferente o sus representantes, agentes o consultores para influenciar a COTECMAR en el proceso de evaluación, comparación, y selección de Ofertas y en las decisiones concernientes a la suscripción del Contrato que se llegase a suscribir.
- Cuando se comprueben eventos de acceso y/o uso indebido de información privilegiada, que pueda ofrecer alguna ventaja ilícita sobre los otros Oferentes en el marco de la Invitación Abierta.
- Cuando la Oferta y/u Oferta Ajustada no cumpla con los requisitos técnicos del Anexo 5.

6. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el Proceso de Selección en cualquier momento antes de la firma del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

- b. Cuando ninguna de las Ofertas u Ofertas Ajustadas cumpla con lo exigido en el Proceso de Selección al término de la etapa de negociación.
- c. Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.
- d. Cuando no considere conveniente desarrollar el proyecto en los términos y condiciones ofrecidos por los Oferentes.

6.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el presente proceso de Invitación Abierta de forma anticipada, en cualquier tiempo, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Interesados y/u Oferentes. Para tal efecto, bastará con que COTECMAR informe sobre la cancelación a cada uno de los Interesados y/u Oferentes, sin tener la obligación de informar los motivos de dicha decisión.

7. CONFIDENCIALIDAD

La información suministrada para la apertura y desarrollo de la presente invitación abierta, así como los derechos de propiedad intelectual que precedieron pertenecen única y exclusivamente a COTECMAR, por tanto, seguirán bajo su titularidad, razón por la cual, el envío de algún tipo de información o documento con ocasión a esta invitación abierta no implica per se una transferencia en favor del proponente participante.

En ese orden, el contratista se abstendrá de divulgar, revelar, poner a disposición de terceros y/o usar en beneficio propio, en beneficio de un tercero o por medio de un tercero, toda la información recibida en el marco de la presente invitación. Subsistiendo la presente obligación a la finalización del cronograma de este.

Por lo anterior, los proveedores proponentes con el recibido de la invitación abierta se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines de la invitación abierta. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

Toda la información consignada en este documento incluyendo sus correspondientes anexos sólo podrá ser utilizada para los fines de presentación de propuesta requerida mediante el presente RFP.

Los Oferentes serán responsables de advertir en el caso en que las ofertas contuvieran información confidencial, privada o que constituya secreto industrial de acuerdo con la ley colombiana, por lo que dicha información confidencial se mantendrá en tal condición y no será revelada a terceras personas sin la autorización previa, expresa y escrita de la parte reveladora.

No obstante, no se entenderá como información confidencial:

- Aquello que sea del dominio público, por una razón diferente del incumplimiento a la confidencialidad aquí pactada.
- Lo que esté en posesión de los Oferentes y que la hayan recibido legítimamente con anterioridad al inicio de la prestación del servicio que dio pie a la relación de las partes.
- Lo que por orden válida de autoridad competente deba revelarse en tal forma que pase al dominio público.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente RFP a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a, sus agentes y/o asesores, con el fin de cumplir con el objeto de la presente invitación.

8. LISTA DE ANEXOS

- ANEXO A. FRECUENCIA DE COMPRA.
- ANEXO 1. CARTA DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA ADM-015-2026
- ANEXO 2. DECLARACIÓN JURAMENTADA ADM-015-2026
- ANEXO 3. CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ADM-015-2026
- ANEXO 4. CLAUSULAS CONTRACTUALES BÁSICAS ADM-015-2026
- ANEXO 5. CUADRO RESUMEN DE PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA ADM-015-2026



SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe División Adquisiciones.

COTECMAR

Cel: 3173312035- sflorez@cotecmar.com

Analista de Adquisiciones: Carlos Alberto Ochoa Grau